



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024- "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 05 de abril de 2024.

VISTO: El Expte. N° 00-08962/2023- del registro de esta Universidad, caratulado: "Dávila, María Elena (Lic.)- Tello, Sonia- E/ anteproyecto definitivo de adecuación del Plan 143/18 de la Lic. en Enfermería", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto, se eleva para conocimiento de este Cuerpo Resolución N° 248/2023 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias de la Salud de esta Universidad, mediante la cual se resuelve: adecuar curricularmente el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería dependiente de aquella Unidad Académica, aprobado por Ordenanza C.S. N° 143/18.

Que, cabe destacar que la Resolución C.D.D.A.C.S. N° 248/23 viene a este Consejo Superior a fin de la toma de conocimiento, conforme a lo establece el artículo 91° inc. 14 de nuestro Estatuto Universitario, Ordenanza C.S. N° 098/17.

Que, a su vez, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la RESOL-2019-3432-APB-NECCYT las modificaciones a carreras incorporadas al régimen del artículo 42 de la Ley N° 24.521 en sus sistemas de correlatividades, ubicación de materias, asignaturas, prácticas, o cualquier otro espacio curricular en el plan de estudios, denominación de materias, asignaturas, practicas, incorporación o supresión de materias o asignaturas electivas u optativas, no precisan de aprobación del Ministerio de Educación de la Nación, por no afectar los extremos legales que sobre el particular rigen el sistema Universitario Nacional; sin perjuicio de lo cual deben ser puestas en conocimiento, a los fines de la expedición de diplomas y certificados, de modo que haya posibilidad de ser cotejadas por el área de intervención.

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN: 260

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024- "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 05 de abril de 2024.

Que, por lo antes expuesto, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 05 de abril, y habiendo tomado conocimiento resuelve comunicar a las autoridades nacionales lo resuelto en la Resolución D.A.C.S. N° 248/24 con el objeto de los efectos indicados.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribución estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerando"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: COMUNICAR A LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES lo resuelto en la Resolución C.D. D.A.C.S. N° 248/2024, por medio de la cual se resuelve adecuar curricularmente el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería dependiente de aquella Unidad Académica, aprobado por Ordenanza C.S. N° 143/18, y conforme el "Visto" y los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pedro Nicolás Carraño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N°: 260

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior